



Resolución Directoral

Comas, 07 OCT. 2022

Visto: El Expediente N° 018072-2022 que contiene la Nota Informativa N° 1170-2022-DPTO.MEDICINA-HNSEB e INFORME N°001-2022-D.A.-HSEB de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñarse dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 369-2015-DG-H-SEB/OP, con fecha 19 de agosto del 2015, se asigna las funciones de Jefe del Servicio de Infectología y Dermatología del Departamento de Medicina del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" al Servidor Profesional Walter Fernando VALVERDE CHAVARRIA, de cargo Médico I, Nivel Remunerativo 5, de condición Nombrado;

Que, en atención al documento del visto, el MC. Oscar Martín TORRES RUIZ, Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", propone asignar las funciones de Jefe del Servicio de Infectología y Dermatología del Departamento de Medicina al Servidor Profesional Augusto Magno TARAZONA FERNANDEZ, de cargo Médico I, Nivel Remunerativo 5, de condición Nombrado;

Que, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades Institucionales y lograr los objetivos y metas programadas, el Director Adjunto de la Dirección General da opinión favorable mediante Informe N°001-2022-D.A.-HSEB, a la respectiva Asignación de Funciones;

Que, al respecto a través del Informe Técnico N°099-2022-OP-HNSEB, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Personal opina favorablemente considerando necesario la expedición del acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, la Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término a la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Infectología y Dermatología del Departamento de Medicina del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales, concedida mediante Resolución Directoral N° 369-2015-DG-H-SEB/OP, de fecha 19 de agosto de 2015, al servidor profesional Walter Fernando VALVERDE CHAVARRIA, de cargo Médico I, Nivel Remunerativo 5, de condición Nombrado.

Artículo 2.- Asignar, a partir de la fecha, las funciones de Jefe del Servicio de Infectología y Dermatología del Departamento de Medicina del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", al servidor público que a continuación se describe :

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICION LABORAL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA
M.C. Augusto Magno TARAZONA FERNANDEZ	Jefe de Servicio	Nombrado	Departamento de Medicina /Servicio de Infectología y Dermatología

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/SAHM/DAPC/JZB/JMC/mpa.

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Departamento de Medicina
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesados
- () Legajo